



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS: MARCAPASOS, ELECTRODOS Y HOLTER, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente AMSU009/2023 (839/2023)

PRIMERA.- OBJETO DEL EXPEDIENTE:

El presente expediente tiene por objeto la adquisición de prótesis cardiológicas: marcapasos, electrodos y holter, que se relaciona en **Anexo II** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas para los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA:

La entrega del material se hará según necesidades de los centros, debiendo ser efectuada en el plazo que se indique en la programación de entrega.

En el pedido se indicará el carácter del mismo. Si tiene carácter ordinario el plazo máximo de entrega será de cinco días hábiles y si fuera de carácter urgente, el plazo máximo será de 48 horas.

A tales efectos, en el pedido se indicará el carácter del mismo (ordinario o urgente).

Siendo causa inmediata de penalización la demora en la ejecución de los plazos parciales del suministro de conformidad con lo establecido en el Cuadro Resumen.

TERCERA.- OFERTA:

Los precios ofertados comprenderán los portes y cualquier otra carga o gravamen que le fuera de aplicación, debiendo detallarse el IVA en partida independiente. Deberá detallarse en la oferta la unidad de venta de cada uno de los lotes a los que se licita.

Se deberá incluir descripción de las Características Técnicas, en español, de los productos ofertados y adjuntar sus fichas técnicas.

Los licitadores deberán remitir obligatoriamente fichas técnicas y de seguridad de cada uno de los productos ofertados.

Igualmente, deberán indicar en su oferta técnica el envase y embalaje mínimo del material ofertado.

Código:	6hWMS795PFIRMAi665WLcstGq3CcvF	Fecha	11/07/2023	
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	



CUARTA.- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

Las características de los artículos que componen este expediente son las descripciones que se detallan en el **Anexo I** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los artículos objeto de este contrato deberá poder comercializarse legalmente en todo el territorio español, para ello tendrán que acreditar estar en posesión del documento siguiente:

- Marca C.E. y Nº del Organismo Notificado donde se ha obtenido, para productos con marcado C.E.
- Etiquetado e instrucciones de utilización en lengua española, si fuera necesario.

Asimismo, los licitadores deberán obligatoriamente indicar en su oferta técnica las unidades del embalaje mínimo de los productos ofertados, ficha técnica, así como catálogos y cualquier otra información que permita conocer con exactitud el material ofertado.

QUINTA.- ESTERILIDAD:

En caso de material estéril, los licitadores deberán cumplir con el preceptuado en el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para el diagnóstico in vitro, y en tanto no se oponga al citado Real Decreto, deberán cumplir con lo establecido en la Orden de 24/06/1983, por la que se regula el Material Médico Quirúrgico Estéril para utilizar una sola vez (BOE 17/07/1983) facilitando la siguiente información:

- Fecha de esterilización.
- La leyenda "Estéril" y método de esterilización.
- Fecha de caducidad.

SEXTA.- GESTION MEDIOAMBIENTAL:

El adjudicatario aportará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los suministros contratados.

De acuerdo con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las siguientes obligaciones:

- La empresa adjudicataria será responsable de la gestión, retirada y almacenaje, transporte, reciclaje o destrucción de los envases vacíos que resulten de la ejecución del contrato, corriendo de su cuenta los gastos que por estos conceptos pudieran generarse.

Código:	6hWMS795PFIRMAi665WLcstGq3CcvF	Fecha	11/07/2023	
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	



- La retirada de los envases se realizará de acuerdo a las instrucciones que la empresa adjudicataria reciba.
- Siempre que sea posible, se elegirán de los productos y materiales disponibles, aquello cuya composición, residuos, utilización, resistencia, etc., sean más respetuosos con el medio ambiente.

Responderá igualmente de cualquier incidente por él causado. El centro se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas establecidas por el SIGA-SSPA, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

El contratista se atenderá a los procedimientos específicos en gestión medioambiental que tenga implantado el centro en el que se vaya a ejecutar el contrato.

El contratista se compromete a informar inmediatamente al centro, sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El centro podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

El contratista designará un responsable frente al centro, de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. El responsable quedará a disposición de la Dirección del centro para cuantas aclaraciones, informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.

LA DIRECTORA GERENTE,

Código:	6hWMS795PFIRMAi665WLcstGq3CcvF	Fecha	11/07/2023	
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	